# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 148 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**

Asunción, 07 de Febrero de 2024.-

**VISTO:** El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°35/2023 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum, y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

*"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°35/2023 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum, con ID Nro.437.708. -*

*Que, se cuenta con la resolución N°991/2023 de fecha 15 de noviembre del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. Ad Referéndum. -*

*Que, en fecha 28 de diciembre 2023 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:*

| N° | OFERENTE | TOTALES | |
|---|---|---|---|
| 1 | GRAFICEFER de César F. Alvarenga | 2.425.100.- | IVA Incluido |
| 2 | JJC SERVICIOS de Juana Jara Caballero | 2.488.700.- | IVA Incluido |
| 3 | PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. | 429.000.- | IVA Incluido |
| 4 | COEFICIENTE SRL | 753.000.- | IVA Incluido |
| 5 | BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca Marín | 855.500.- | IVA Incluido |

**Fuente: Acta de Apertura*

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes en el acto.*

*ASPECTO LEGAL*

*Que por Memorándum N°342/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Rodrigo Lezcano; Director de Asesoría Jurídica, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia.*

*Que, el Abg. Rodrigo Lezcano, Director de Asesoría Jurídica, en fecha 10 de enero de 2024, emite su dictamen que se transcribe:*

*"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°981/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual el Excma. Señora Decana de la institución autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024, autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes.----------*

*PROCEDIMIENTO:*

*Obra, nota de fecha 07 de noviembre de 2023 por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21909/2023, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------*

*Que, en fecha 28 de diciembre 2023, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: GRAFICEFER, JJC SERVICIOS, PUBLICITARIA APOLO 11, COEFICIENTE S.R.L., BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES. En el acta no se ha realizado observación alguna. ----------*

**RESOLUCIÓN N° 148 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**

*Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado. ----------*
*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Rodrigo Lezcano".*

*ANALISIS DE LAS OFERTAS*

*MENOR OFERTA – PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.*

*- Presenta oferta por el precio total unitario de Gs.429.000. -*
*- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.*
*- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.*
*-En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas se observa que la firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del producto para "Servicios Publicitarios en prensa radial, televisiva, oral y escrita" a fin de acogerse al margen de preferencia.*
*-Margen de Preferencia Local. "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen.*
*-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.*
*-La oferta de la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L. supera en varios ítems el 25% por debajo del precio referencial. Por nota de Comité de Evaluación de fecha 17 de enero del 2024, se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems referidos. La firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L en fecha 17 de enero remite la nota en donde detalla la composición de los precios ofertados, el documento de referencia se adjunta entre los antecedentes del llamado a los efectos pertinentes. Corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L. teniendo en cuenta que es la más favorable para los intereses institucionales, por tanto, corresponde recomendar su adjudicación.*
*-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L., cumple con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.*
*Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63 y 65 del Decreto 2992/19 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.429.000 IVA Incluido.*

*DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO*

| | |
|---|---|
| *OFERENTE* | *APOLO 11 S.R.L.* |
| *Precio total unitario* | *429.000.-* |
| *Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional* | *Cumple* |
| *Carta Oferta Firmada* | *Cumple* |
| *25% por debajo o 15% por encima del referencial* | *No Cumple (Justificado)* |
| *Funcionarios Inscriptos en IPS* | *2* |
| *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* | *Cumple (al día)* |
| *Ratios Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad - 2020/21/22* | *Cumple* |
| *No contraponerse a la Ley 6716/21 que modifica el Art. 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".* | *Cumple* |
| *Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10* | *Cumple* |
| *Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2020/2021/2022)* | *Cumple* |
| *Garantía 5%* | *Cumple* |
| *Declaración Jurada de Miembros* | *Cumple* |
| *Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día* | *Cumple* |
| *Copia de Cédula de Identidad* | *Cumple* |
| *Registro Único de Contribuyente* | *Cumple* |
| *Patente Comercial* | *Cumple* |
| *Constitución y Estatuto Social* | *Cumple* |
| *Poder Representante* | *Cumple* |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 148 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**

| | |
|---|---|
| *Margen de Preferencia Local* | *No aplica* |
| *Se verifica si se encuentran o no como funcionarios administrativos activos en la página documentos.gov.py.* | *1) Simeón Adorno Barrios C.I.: 707.434*<br>*2) Diego Adorno Barrios C.I. 4.111.779.-*<br>*Cumplen* |
| *Observación del Acta de Apertura* | *No* |
| *Corrección Aritmética* | *No* |

*CAPACIDAD FINANCIERA*

| *RATIOS PRINCIPALES* | *PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.* | | | |
|---|---|---|---|---|
| | *2020* | *2021* | *2022* | *PROM.* |
| *Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)* | *14,2* | *24,31* | *7,9* | *15,47* |
| *Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)* | *0,08* | *0,17* | *0,24* | *0,16* |
| *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital* | *211%* | *254%* | *35%* | *167%* |

*De conformidad a los documentos remitidos por el oferente podemos concluir que "Cumple" con la Capacidad Financiera y Económica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°35/2023 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"- Ad referéndum 2024.*

*La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 437.708. Total, PAC.60.000.000.-*

*La redacción de un dictamen minucioso y detallado contribuyó a que se sobrepase el plazo de 20 días calendario establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.*

*Por tanto, las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, en tal sentido se concluye en el siguiente dictamen:*

*RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2024, A LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., POR EL PRECIO TOTAL UNITARIO DE GS.429.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL), HASTA EL MONTO MÍNIMO DE 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE 60.000.000. (GUARANÍES SESENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.*

*SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.*
*Fdo. Miembros del Comité de Evaluación"*

Que, en fecha 22 de enero del 2024, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación N°01/2024 con la recomendación de Adjudicar el llamado a la Firma Publicitaria Apollo 11 S.R.L.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7". -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 148 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°35/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**

**Art. 1° Adjudicar** a la firma **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., con R.U.C. N°80022850-2** en el marco del llamado a Contratación Directa N°35/2023 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", por el monto total de Gs.429.000 (Cuatrocientos Veintinueve Mil). IVA Incluido; hasta un monto mínimo de 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de 60.000.000. (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido. ----------

**Art.2°Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

**Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y archivar. -

*PROF. ABG. JOAQUÍN R. GARCETE*
*SECRETARIO DE LA FACULTAD*

*PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA*
*DECANA*